



BASES LEGALES

II EDICIÓN “PREMIOS HÉROES ANÓNIMOS”

Castilla-La Mancha Media y Fundación Soliss organizan la segunda edición de los Premios Héroes Anónimos para el desarrollo de iniciativas sociales, culturales y medioambientales que se desarrollen en Castilla-La Mancha.

BASE 1.- ENTIDADES PROMOTORAS.

Este concurso está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM), con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6 de 45007 Toledo, y CIF. A-45494994, y FUNDACIÓN SOLISS, organización sin ánimo de lucro inscrita en el registro de fundaciones de Castilla- La Mancha y con domicilio social en Cuesta del Águila, 5, 45001 Toledo.

BASE 2.- OBJETO.

Las entidades promotoras, a través de los Premios Héroes Anónimos, buscan promover y divulgar proyectos y actuaciones que ayuden a mejorar la vida de los castellano-manchegos, y premiar aquellos que tengan como foco la atención a los colectivos más desfavorecidos o que impulsen el desarrollo de la comunidad desde una perspectiva social, cultural y/o medioambiental.

En esta nueva edición, además, se tendrán en cuenta aquellos proyectos que hayan surgido ante la situación de crisis sanitaria, como consecuencia de la COVID-19, y que estén llevándose a cabo durante el Estado de Alarma decretado el pasado mes de marzo de 2020, o que se planteen para los próximos meses del año con el fin de paliar algunos de los efectos provocados por esta terrible pandemia.

BASE 3.- PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en los presentes premios todo tipo de asociación, sin ánimo de lucro, con sede central o sucursal en Castilla-La Mancha, que esté reconocida como entidad de interés general, organización no gubernamental, entidad sin ánimo de lucro o similar, mediante



alguno de los canales de reconocimiento de cualquier Administración Pública Española y al corriente de pago con administraciones públicas.

Los premios se concederán a proyectos concretos de las entidades definidas en esta base que todavía no han sido desarrollados o que estén en fase de desarrollo y para los que las organizaciones justifiquen su necesidad de financiación.

Dichos proyectos podrán ser referidos a actuaciones que realicen las entidades solicitantes, de forma individual, o conjuntamente con otras asociaciones o entidades, siempre que éstas cumplan también los requisitos definidos en estas bases, asimismo, los proyectos deberán referirse a actuaciones en el territorio de Castilla-La Mancha.

No podrán presentarse los tres proyectos que resultaron ganadores del primer, segundo y tercer premio de la primera edición de “Premios Héroe Anónimos”. Si pueden hacerlo las entidades que resultaron ganadoras pero con diferentes proyectos.

BASE 4.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Las asociaciones u organismos que deseen optar a estos premios deberán remitir a Castilla-La Mancha Media la documentación para su estudio y posterior envío al resto de entidades promotoras así como al jurado de estos premios entre los días 15 de junio y el 31 de agosto de 2020 a las **00.00 horas**.

Los proyectos presentados serán de temática libre y no estarán sujetos, por tanto, a categorías específicas, no obstante, se valorarán atendiendo a siguientes criterios:

- Responsabilidad social
- Derechos fundamentales de las personas
- Proyectos que fomenten la igualdad y la plena Inclusión
- Proyectos relacionados con necesidades específicas a raíz de la COVID-19
- Desarrollo cultural y/o patrimonial
- Fijación de empleo
- Proyectos de investigación que redunden en beneficio de la sociedad en general
- Sostenibilidad y desarrollo medioambiental
- Lucha contra la despoblación



Cada entidad podrá presentar un máximo de dos candidaturas y en caso de ser seleccionadas las dos, sólo una de ellas pasará a la final, siendo el jurado el que seleccione la candidatura o proyecto finalista.

Las propuestas deberán reflejar proyectos que todavía no han sido desarrollados o proyectos que estén en curso para los que las organizaciones justifiquen su necesidad de financiación.

Para participar, los candidatos deberán completar, y enviar, el formulario de inscripción siguiendo las instrucciones indicadas en la Web de CMM (www.cmmedia.es), hasta el 31 de agosto de 2020, a las **00.00h**.

Los proyectos deberán responder con el objetivo de la convocatoria. Quedarán excluidos aquellas candidaturas o proyectos que de modo directo o indirecto puedan incitar, alentar o favorecer la violencia, el racismo y la xenofobia o la discriminación de cualquier grupo de personas. No podrán participar en este concurso aquellas entidades cuya actividad esté relacionada con actividades políticas, inmobiliarias o financieras.

Las entidades promotoras se reservan la potestad para excluir sin previo aviso aquellos proyectos que, en cualquier momento del proceso, no cumplan los requerimientos expresados en las bases de esta convocatoria.

BASE 5.- JURADO.

El Jurado de los Premios Héroes Anónimos es el órgano encargado de conceder los premios, estará formado por representantes de las entidades promotoras y representantes independientes de reconocido prestigio, y su actuación estará sujeta en todo momento a los criterios de imparcialidad, profesionalidad y experiencia en este ámbito, para garantizar que los premiados sean aquellos tres proyectos que mejor representen el espíritu de los premios y los valores promulgados en los mismos.

El jurado se dotará de su propio reglamento interno de funcionamiento. Tanto el reglamento de funcionamiento del Jurado, como la identificación de sus miembros, serán públicos.



BASE 6.- DINÁMICA DE LOS PREMIOS.

6.1.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Finalizado el plazo de entrega de las candidaturas, éstas se publicarán en la web www.cmmedia.es y se abrirá un periodo de votación popular durante el cual, el público seleccionará un máximo de cinco proyectos candidatos atendiendo a los criterios de valoración indicados en la Base 4.

Una vez finalizado el periodo de votación popular, el Jurado se reunirá y seleccionará, de entre las candidaturas descartadas por el público, los dos proyectos que mejor representen el espíritu del concurso, en atención a los criterios de valoración indicados en la Base 4 y al propio reglamento del jurado.

6.2.- FALLO DE LOS PREMIOS.

De los siete proyectos seleccionados, y de conformidad con los criterios indicados en la Base 4, el Jurado seleccionará los proyectos ganadores del Primer, Segundo y Tercer Premio Héroes Anónimos.

BASE 7.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS FINALISTAS.

Las votaciones del público que decidirán los cinco proyectos candidatos que optarán a los Premios Héroes Anónimos se llevarán a cabo por el sistema de votación libre en internet a partir de la información publicada en la Web de CMM (www.cmmedia.es). Cada persona podrá votar una única vez a cada uno de los proyectos candidatos.

Cualquier votación que a juicio el Jurado muestre indicios de un posible fraude será examinada, y, previo análisis del Jurado, las entidades promotoras podrán adoptar cuantas medidas consideren necesarias para salvaguardar el buen desarrollo y consecución del objeto de los premios, entre ellas la descalificación del proyecto candidato infractor y el ejercicio de cuantas acciones legales correspondan contra éste.

De aquellos proyectos no seleccionados por el público, el Jurado seleccionará dos proyectos más, en base a los criterios indicados en la Base 4, que se unirán a los cinco ya seleccionados por el público como proyectos finalistas.



BASE 8.- PREMIOS.

Fundación Soliss otorgará tres premios:

- El Primer Premio Héroes Anónimos, con una dotación de seis mil (6.000) euros.
- El Segundo Premio Héroes Anónimos, con una dotación de cuatro mil (4.000) euros.
- El Tercer Premio Héroes Anónimos, con una dotación de dos mil (2.000) euros.

Al importe del premio se le aplicara la retención fiscal correspondiente.

Si por cualquier circunstancia los concursantes ganadores de alguno de los premios deciden no aceptar el premio que le ha correspondido, deberá efectuar su renuncia por escrito perdiendo todos los derechos con respecto al mismo.

La entrega de los importes de los premios, se formalizará, del modo expresado más adelante, mediante la firma de un convenio de Fundación Soliss con las entidades cuyos proyectos hayan sido premiados, previa entrega de la documentación acreditativa que deberán presentar las entidades.

La realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de las entidades ganadoras. El incumplimiento de las bases de esta convocatoria dará lugar a la anulación del premio.

El abono de los premios se realizará una vez presentada la memoria final del proyecto y la justificación de gastos mediante las correspondientes facturas.

El plazo de ejecución no podrá exceder de doce meses a contar desde la firma del convenio de colaboración.

BASE 9.- DIFUSIÓN.

Las entidades ganadoras se comprometen a permitir tanto a CMM como a Fundación Soliss, difundir los proyectos ganadores y todo lo relacionado con ellos en cualquier medio de comunicación y redes sociales, así como a dar difusión de los mismos.

El programa “Héroes Anónimos” de CMM, dedicará un programa especial a los proyectos ganadores de los “Premios Héroes Anónimos”.



BASE 10.- FECHA DE COMIENZO Y FIN DEL CONCURSO.

10.1- Presentación de candidaturas: La presentación de candidaturas para participar en los Premios Héroes Anónimos se podrá realizar desde el día 15 de junio del 2020, a las 12.00 horas, y hasta el 31 de agosto de 2020, a las 00.00h.

10.2- Votación Popular: El periodo de votación popular comenzará el día 2 de septiembre de 2020, y finalizará el día 28 de septiembre de 2020 a las 12.00 horas. Estas fechas podrán ser objeto de modificación cuando las necesidades de la organización así lo requieran. Cualquier modificación de la fecha de inicio o de la fecha de finalización del periodo de votación popular será anunciada a través de la Web de CMM (www.cmmedia.es) mediante la emisión de promos en CMM (Televisión, Radio y redes sociales).

10.3- Fallo y entrega de los Premios: Finalizado el periodo de votación popular se anunciará la fecha en la que se reunirá el Jurado de los Premios Héroes Anónimos para fallar los premios del concurso. La entrega de premios se realizará en un acto oficial organizado a tal efecto en el que se harán públicos los proyectos ganadores.

Las fechas de desarrollo del presente concurso están sujetas a variaciones en atención a la disponibilidad de los participantes, y de los miembros del jurado, para aquellos aspectos en los que sea necesaria su presencia, o en caso de necesidades organizativas.

BASE 11.- SELECCIÓN GANADORES, Y ENTREGA DE PREMIOS.

Una vez fallados los premios, la Presidencia del Jurado se pondrá en contacto con los finalistas para comunicarles que han sido seleccionados y son posibles ganadores, y para concretar la fecha de entrega de premios.

En tipo de premio, primero, segundo o tercero sólo se conocerá el día de la entrega de premios.

Las entidades promotoras del evento darán a conocer los tres proyectos premiados en un acto público. Los ganadores se comprometen a participar en las actividades de comunicación que puedan derivarse de su participación en el concurso y de la concesión del premio.



BASE 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, las entidades promotoras realizarán una interpretación atendiendo al espíritu, y a la finalidad para la cual se ha creado el concurso. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por las entidades promotoras según su saber y mejor criterio.

Por motivos razonados, las entidades promotoras podrán modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

las entidades promotoras no asumirán ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo: (I) a causas de fuerza mayor; (II) interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión, o bien a (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet, (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM; (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Las entidades promotoras se reservan el derecho a no tener en consideración aquellas candidaturas que hayan recibido votaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude o vulneración de la buena fe, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, inclusión de candidaturas en sistemas o páginas de intercambio de votos, promoción del voto a la candidatura a cambio de la obtención de cualquier tipo de beneficio directo o indirecto, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de votaciones no aleatoria que sigue un patrón o secuencia, o



participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes, pudiendo adoptar medidas que irán desde la eliminación del concurso, al ejercicio de cuantas acciones legales correspondan contra el candidato infractor por vulneración del ordenamiento jurídico vigente.

A los efectos anteriores, los participantes aceptan que las resoluciones motivadas de exclusión emitidas por las entidades promotoras no podrán ser objeto de ningún tipo de recurso.

La participación en los Premios Héroes Anónimos queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 13.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero de Concursantes titularidad del Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha (CMM), con domicilio social en Calle Río Guadalmena, nº 6, 45007 Toledo y CIF S-4500020E. Este fichero tiene como finalidad la gestión de la participación de las organizaciones que se presentan a concursos o convocatorias organizadas por CMM.

Los datos personales de los concursantes facilitados serán cedidos, e incorporados a un fichero titularidad de Fundación Soliss, con domicilio social Cuesta del Águila, 5, 45001 Toledo, cuya finalidad es la gestión de la participación de las organizaciones que se presentan a concursos o convocatorias organizadas por Fundación Soliss así como la gestión en la entrega de premios.

De conformidad a lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su legislación de desarrollo, el participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, dirigiéndose a la Secretaría General de CMM o a la Fundación Soliss en las direcciones antes detalladas, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, y concretando su solicitud.



El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su inexactitud o falsedad.

CMM, y las entidades cesionarias promotoras de los Premios Héroes Anónimos, se comprometen a no utilizar los datos con fines distintos a los que figura en las bases, a no comunicar los datos a cualquier otra persona ajena a la organización del concurso, así como a cumplir las obligaciones estipuladas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las entidades participantes, garantizan que toda información presentada, así como el uso de los premios recibidos en caso de ser premiadas, será destinada a los proyectos presentados a concurso.

Las presentes Bases se establecen en Toledo a 15 de junio de 2020

Castilla-La Mancha Media

Fundación Soliss

Dña. Carmen Amores García

D. Eduardo Sánchez Butragueño